



DECRETO # 206

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Ojocaliente, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Ojocaliente, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5817/2024 de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE OJOALIENTE
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos por Impuestos y Aportaciones de Seguridad Social	22,608,200	0	22,608,200	10,106,602	10,106,602	-3,701,598
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	9,886,078	0	9,886,078	5,123,762	5,123,762	-4,761,326
Productos	14,000	0	14,000	16,776	16,776	2,776
Aprovechamientos	456,000	0	456,000	281,074	281,074	-174,326
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,600	0	10,600	0	0	-10,600
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	151,831,530	0	151,831,530	161,912,913	161,912,913	10,081,374
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	93,867	93,867	93,867
Ingresos Derivados de Financiamientos	3	0	3	0	0	-3
Total	185,095,420	0	185,095,420	186,535,664	186,535,664	
Ingresos excedentes						1,440,244

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	185,084,817	0	185,084,817	186,535,664	186,535,664	1,450,847
Impuestos	22,608,200	0	22,608,200	10,106,602	10,106,602	-3,701,598
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	9,886,078	0	9,886,078	5,123,762	5,123,762	-4,761,326
Productos	14,000	0	14,000	16,776	16,776	2,776
Aprovechamientos	456,000	0	456,000	281,074	281,074	-174,326
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	151,831,530	0	151,831,530	161,912,913	161,912,913	10,081,374
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	93,867	93,867	93,867
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	10,600	0	10,600	0	0	-10,600
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,600	0	10,600	0	0	-10,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	3	0	3	0	0	-3
Ingresos Derivados de Financiamientos	3	0	3	0	0	-3
Total	185,095,420	0	185,095,420	186,535,664	186,535,664	
Ingresos excedentes						1,440,244

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. DANIEL LOPEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. BERTHA GUILLERMINA PEREZ HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.A.M. OLGA ASHANTY MARTINEZ RODRIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL



DE EGRESOS:
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE OJOCALIENTE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
AYUNTAMIENTO	6,546,000	1,324,600	7,870,600	4,773,381	4,773,381	3,097,219
AYUNTAMIENTO	6,546,000	1,324,600	7,870,600	4,773,381	4,773,381	3,097,219
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	80,000	-64,900	15,100	14,241	14,241	859
SECRETARÍA DE GOBIERNO	80,000	-64,900	15,100	14,241	14,241	859
TESORERÍA	86,907,431	34,027,170	120,934,601	106,837,626	94,315,427	14,097,075
TESORERÍA	86,907,431	34,027,170	120,934,601	106,837,626	94,315,427	14,097,075
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	72,486,993	14,183,144	86,670,137	85,946,669	84,286,170	724,480
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	71,762,513	9,675,156	81,437,669	81,437,669	79,776,182	0
DESARROLLO SOCIAL	724,480	4,507,988	5,232,468	4,507,988	4,507,988	724,480
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	13,414,546	3,209,630	16,624,176	10,493,087	10,481,295	6,131,089
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	13,414,546	3,209,630	16,624,176	10,493,087	10,481,295	6,131,089
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	399,200	278,500	677,700	638,026	638,026	39,675
SEGURIDAD PUBLICA	399,200	278,500	677,700	638,026	638,026	39,675
DIF MUNICIPAL	704,660	643,000	1,347,660	1,286,826	1,286,826	60,675
DIF MUNICIPAL	704,500	643,000	1,347,500	1,286,825	1,286,825	60,675
PATRONATO DE LA FERIA	4,105,000	0	4,105,000	0	0	4,105,000
PATRONATO DE LA FERIA	4,105,000	0	4,105,000	0	0	4,105,000
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	164,550	-100,000	64,550	10,740	10,740	53,810
INSTITUTO DE LA MUJER	164,550	-100,000	64,550	10,740	10,740	53,810
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	287,200	7,000	294,200	121,839	121,839	172,361
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	287,200	7,000	294,200	121,839	121,839	172,361
Total del Gasto	186,096,420	63,608,144	238,603,664	210,121,321	195,927,944	28,482,243

LIC. DANIEL LOPEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. BERTHA GULLERMINA PEREZ HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.A.M. OLGA SHANTY MARTINEZ RODRIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL



H. LEGISLATURA DEL ESTADO
D) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE OJOCALIENTE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Egresos Modificados 3 = (1 + 2)	Devenido 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	76,212,000	37,301,287	113,513,287	100,030,114	88,138,697	13,483,173
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	59,992,000	21,222,113	80,214,113	77,933,233	69,921,772	2,280,880
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	300,000	-300,000	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	6,700,000	12,772,174	19,472,174	11,686,420	11,185,330	7,283,747
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	2,250,000	-250,000	2,000,000	0	0	2,000,000
Previsiones	7,070,000	3,857,000	11,827,000	10,408,455	7,031,460	1,418,545
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	10,898,296	-211,899	10,686,397	8,189,108	8,186,108	2,498,289
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,390,000	-407,300	3,982,700	2,084,573	2,084,573	844,127
Alimentos y Utensilios	308,800	0	308,800	477,458	477,458	20,237
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	20,000	-20,000	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,340,546	147,078	1,487,624	680,824	680,824	813,400
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,405,000	-1,416,000	-10,000	6,783	6,783	40,217
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,275,250	2,140,819	4,420,069	4,040,774	4,040,774	384,294
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	444,000	-303,600	141,500	10,897	10,897	130,603
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios	550,700	-2,900	547,800	282,768	282,768	265,402
Menores	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	56,584,863	-18,338,607	40,246,256	33,228,548	30,860,034	7,016,809
Servicios Básicos	5,753,349	4,847,785	10,421,134	9,000,370	7,430,850	701,794
Servicios de Aprendizaje	530,770	682,544	1,213,314	1,002,509	1,002,509	150,417
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,420,000	10,000	1,430,000	105,187	105,187	1,324,813
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	30,505,735	-37,940,735	-7,435,000	1,534,810	1,534,810	30,190
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	180,000	0	180,000	227,748	227,748	55,402
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	180,000	0	180,000	26,724	26,724	6,776
Servicios de Tránsito y Vialidad	21,000	-4,500	16,500	0	0	16,500
Servicios Oficiales	10,000,000	14,820,750	24,820,750	20,484,782	20,484,782	4,713,968
Otros Servicios Generales	317,000	-318,000	-1,000	87,012	87,012	14,866
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,617,000	5,708,762	9,325,762	6,346,594	6,346,594	2,979,168
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	1,724,762	1,724,762	1,724,762	1,724,762	0
Subsidios y Subvenciones	1,420,000	674,000	2,094,000	2,088,186	2,088,186	4,814
Ayudas Sociales	1,947,000	3,250,000	5,197,000	2,202,527	2,202,527	2,994,473
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Externo	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	250,000	90,000	340,000	330,110	330,110	9,890
Mobiliario y Equipo de Administración	1,360,000	517,300	1,877,300	1,446,399	1,446,399	431,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	342,000	-70,200	271,800	85,800	85,800	200,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	25,000	23,800	48,800	-23,500	-23,500	72,000
Vehículos y Equipo de Transporte	85,000	-80,000	5,000	0	0	5,000
Equipo de Defensa y Seguridad	275,000	1,160,000	1,435,000	1,404,000	1,404,000	61,000
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	-520,000	-520,000	0	0	520,000
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	23,000	-20,000	3,000	0	0	3,000
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	33,125,258	12,069,330	45,194,588	44,870,108	44,839,752	324,480
Obra Pública en Bienes Propios	33,125,258	12,069,330	45,194,588	44,870,108	44,839,752	324,480
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	1,300,003	16,462,880	17,762,883	16,013,549	16,013,549	1,749,334
Amortización de la Deuda Pública	1,300,003	16,462,880	17,762,883	16,013,549	16,013,549	1,749,334
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Obliga)	0	204,000	204,000	0	0	204,000
Total del Gasto	185,095,428	53,508,144	238,603,572	219,121,321	195,927,944	28,482,243

LIC. DANIEL LOPEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. BERTHA GUILLENMIRA PEREZ HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.A.M. OLGA ASHANTY MARTINEZ RODRIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

b) CRI	Nombre de la cuenta	Recaudado	Revisado	% Fiscalizado
1	Impuestos	\$19,106,692.08	\$0.00	0.00%
4	Derechos	\$5,123,752.24	\$0.00	0.00%
5	Productos	\$16,774.86	\$0.00	0.00%
6	Aprovechamientos	\$281,674.37	\$0.00	0.00%
7	Ingresos por ventas de bienes	\$0.00	\$0.00	0.00%
8	Participaciones y aportaciones			
	Participaciones	\$76,261,451.00	76,261,451.00	100.00%
	Subtotal	\$100,790,344.55	\$76,261,451.00	75.66%
8	Participaciones y aportaciones			
	Aportaciones	\$81,043,474.32	\$ 0.00	0.00%
	Convenios	\$4,607,987.50	\$ 0.00	0.00%
		\$93,857.24	\$ 0.00	
	Subtotal	\$85,745,319.06	\$0.00	
	Total	\$186,535,663.61	\$76,261,451.00	

c) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre de la cuenta bancaria	Número de cuenta	Erogado según estado de cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones				
Nomina electrónica	179547432	\$76,196,669.83	\$66,233,055.32	86.92%
Total		\$76,196,669.83	\$66,233,055.32	86.92%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de las cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Programa	Recursos invertidos por el municipio en la ejecución de obra pública	Ejercido	Revisado	% Revisado
<u>Recursos Propios</u>				
Programa Municipal de Obras	\$1,473,040.05	\$1,446,539.33	\$417,891.09	29.89%
Total	\$1,473,040.05	\$1,446,539.33	\$417,891.09	29.89%

Fuente: Informes del mes de diciembre del año 2023 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas.

Nota: Para determinar el alcance de la revisión que lleva a cabo la Dirección de Auditoría a Obra Pública, únicamente se consideran los recursos del Programa Municipal de Obras invertidos en la ejecución de obra pública; lo anterior conocido como resultado del análisis a la información presentada por la entidad fiscalizada.

PASIVO INFORMADO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Concepto	Saldo al 31/12/2022	Movimientos de enero a diciembre 2023		Endeudamiento neto	Saldo al 31/12/2023
		Disposición	Amortización		
Pasivo circulante					
Cuentas por pagar a corto plazo	48,105,924.21	199,660,789.34	184,513,136.77	15,147,652.57	63,253,576.78
Documentos por pagar a corto plazo	14,000,000.00	11,500,000.00	14,000,000.00	-2,500,000.00	11,500,000.00
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-47,122,424.64	21,513,076.38	14,192,882.38	7,320,194.00	-39,802,230.64
Otros pasivos a corto plazo	1,536,620.77	0.00	0.00	0.00	1,536,620.77
Pasivo no circulante					
Documentos por pagar a largo plazo	326,351.00	0.00	0.00	0.00	326,351.00
Deuda pública a largo plazo	7,230,135.41	0.00	0.00	0.00	7,230,135.41
Total	\$24,076,606.75	\$232,673,865.72	\$212,706,019.15	\$19,967,846.57	\$44,044,453.32

Fuente: Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$124,261.01	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$124,261.01.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	54.84	En promedio cada empleado del municipio atiende a 54.84 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	17.16%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$100,030,114.45, representando un 17.16% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$85,380,584.67.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	70.72%	El Gasto en Nómina del ente representa un 70.72% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	82.93%	El saldo de los pasivos aumentó en un 82.93%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	9.07%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 9.07% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	24.52%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.27	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.27 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	29.14%	Los deudores diversos representan un 29.14% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-31.46%	El saldo de los deudores disminuyó un 31.46% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	24.34%	Los ingresos propios del municipio representan un 24.34% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 75.66% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	140.34%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			respecto de sus Ingresos Corrientes.	50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100$	-16.56%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 16.56% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	0.78%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 0.78% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-11.94%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 11.94% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	1.49%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.49% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales})*100$	21.35%	El municipio invirtió en obra pública un 21.35% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados}-\text{Egresos Devengados}$	\$-23,585,657.63	Los Egresos Devengados fueron por \$210,121,321.24, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$186,535,663.61, lo que representa un Déficit por \$-23,585,657.63, en el	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengados Capítulo 1000 / Egresos Devengados Totales)*100	47.61%	El 47.61% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengados Capítulo 2000 / Egresos Devengados Totales)*100	3.90%	El 3.90% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengados Capítulo 3000 / Egresos Devengados Totales)*100	15.81%	El 15.81% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengados Capítulo 4000 / Egresos Devengados Totales)*100	3.02%	El 3.02% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.69%	El 0.69% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	21.35%	El 21.35% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	7.62%	El 7.62% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	171.43%	El monto asignado del FISM por \$42,049,821.00 representa el 171.43% de los ingresos propios municipales por \$24,528,893.55.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública.	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	93.71%	El monto asignado del FISM por \$42,049,821.00, representa el 93.71% de la inversión municipal en obra pública del municipio	



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			por \$44,870,108.27.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	158.82%	El monto asignado del FORTAMUN por \$38,956,346.00 representa el 158.82% de los ingresos propios municipales por \$24,528,893.55.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	113.06%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$44,044,453.32, que representa el 113.06% del monto total asignado al FORTAMUN por \$38,956,346.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	90.78%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$170,920,226.61, que representa el 90.78% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$188,276,544.21.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	22.94%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$43,191,797.79, que representa el 22.94% respecto del total del egreso devengado	



Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			(\$188,276,544.21).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	22	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 22 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	45.37%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 45.37%, considerándose un cumplimiento bajo.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%"
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	12.76%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 12.76%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	11.56%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 11.56%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

No Aplica

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

No Aplica

- c) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador % PMO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de junio de 2024 (% ejercido del monto)	84.6



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Concepto	Valor del Indicador % PMO
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	97.1
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	2.9
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO); Información proporcionada por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas.
PMO.- Programa Municipal de Obras

d) Servicios Públicos
No Aplica

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación



comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente
a los meses de mayo y junio del ejercicio **2023**.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Enseguida se lista la información considerada para la
evaluación en mención, la ponderación asignada y la
calificación obtenida por el municipio de **Ojocaliente,
Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.54
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.94
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.25
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.23
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.22
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.18

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1489/2025 de fecha cuatro (04)



del dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	7	0	7	7	IEI
				1	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	14	0	14	14	PRA
SAT	1	0	1	1	SAT
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	12	0	12	12	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
Integración de Expediente de Investigación	1	0	1	1	IEI
TOTAL	39	0	39	40	

"NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes:

1) **RP-23/36-033 Promoción de Responsabilidad Administrativa** derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado las cuales se detallan a continuación: RP-23/36-031 **Integración de Expediente de Investigación**; RP-23/36-002, RP-23/36-004, RP-23/36-006, RP-23/36-008, RP-23/36-013, RP-23/36-020 y RP-23/36-029 **Pliegos de Observaciones**; RP-23/36-001, RP-23/36-005, RP-23/36-009, RP-23/36-010, RP-23/36-011, RP-23/36-012, RP-23/36-015, RP-23/36-016, RP-23/36-017, RP-23/36-019 y RP-23/36-023 **Promociones de Responsabilidades Administrativas**; RP-23/36-018, RP-23/36-021, RP-23/36-022, RP-23/36-024, RP-23/36-025, RP-23/36-027, RP-23/36-028, RP-23/36-030 y RP-23/36-032 **Recomendaciones**, y RP-23/36-007 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

2. **OP-23/36-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa** derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: OP-23/36-001, OP-23/36-003 y OP-23/36-007 **Promociones de Responsabilidades Administrativas**, OP-23/36-002, OP-23/36-005 y OP-23/36-006 **Recomendaciones**, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. "

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE OCHO (08) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

expedientes de investigación derivados de las acciones de **Plegos de Observaciones**, con excepción de uno que proviene de la integración de un expediente de investigación directo desde la fiscalización, que en su conjunto implica el importe de \$32,109,394.00 (Treinta y dos millones ciento nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 100 M.N.)

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 del Municipio de Ojocaliente, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Ojocaliente, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas,



establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su



totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE OCHO (08) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** con excepción de uno que proviene de la integración de un expediente de investigación directo desde la fiscalización, que en su conjunto implica el importe de \$32,109,394.00 (Treinta y dos millones ciento nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no



considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

H. LEYENDA
DEL ESTADO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA

DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ

PRIMER SECRETARIA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ